

# FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

# **GUIA DOCENTE**

**CURSO 2022-23** 

# **GRADO EN TRABAJO SOCIAL**

DATOS DE LA ASIGNATURA									
Nombre:									
DERECHO DEL EMPLEO PARA TRABAJADORES SOCIALES									
Denominación en Inglés:									
Employment Law for Social Workers									
Código:			Tipo Docencia:			Carácter:			
404009305			Presencial			Optativa			
Horas:	Horas:								
			Totales		Presenciales		No Presenciales		
Trabajo Estimado		150			45		105		
Créditos:									
Cuunos Cuondos		Grupos Reducidos							
Grupos Grandes	Aula estándar		Laboratorio		Prácticas de campo		Aula de informática		
4.8	1.2		0		0		0		
Departamentos:				Áreas de Conocimiento:					
DERECHO PUBLICO Y DEL TRABAJO				DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL					
Curso:				Cuatrimestre					

Segundo cuatrimestre

3º - Tercero

# **DATOS DEL PROFESORADO (\*Profesorado coordinador de la asignatura)**

Nombre:	E-mail:	Teléfono:
* Francisco Jose Barba Ramos	francisco.barba@ddtss.uhu.es	
Enrique Manuel Puerta Dominguez	enrique.puerta@dam.uhu.es	

# Datos adicionales del profesorado (Tutorías, Horarios, Despachos, etc...)

Prof. Coordinador de la asignatura.

Francisco José Barba Ramos. francisco.barba@ddtss.uhu.es

Despacho 3.12

Horario de tutorías Lunes 11.00 - 13.00 / Martes 14.00 - 15.00

Prof. de la asignatura.

Enrique Manuel Puerta Domínguez enrique.puerta@dam.uhu.es

Lugar de tutorías: Despacho 3.21

Horarios: Lunes de 11 a 12

Martes de 11 a 12

# DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

# 1. Descripción de Contenidos:

#### 1.1 Breve descripción (en Castellano):

Derecho del Empleo para Trabajadores Sociales. Asignatura optativa de seis créditos.

#### 1.2 Breve descripción (en Inglés):

Employment Law for Social Workers. Elective course with six credits ECTS

# 2. Situación de la asignatura:

#### 2.1 Contexto dentro de la titulación:

Segundo cuatrimestre de tercer curso.

Mención número 4: Mercado de trabajo y empleo

#### 2.2 Recomendaciones

No se exigen prerrequisitos académicos para cursar la asignatura. No obstante, en la medida que se trata

de una asignatura jurídica, es importante, y se recomienda por ello, tener conocimientos jurídicos básicos

y, por ello, haber cursado y tener aprobadas aquellas asignaturas que en la Titulación presentan contenidos de esta naturaleza.

# 3. Objetivos (Expresados como resultado del aprendizaje):

Conocer y comprender los fundamentos de los derechos sociales y los elementos básicos del sistema de Relaciones Laborales, su estructura y su acción protectora.

Conocer el marco legal y los procedimientos de ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del sistema de relaciones laborales.

Ser capaz de integrar en el trabajo social las exigencias que imponen los marcos legales y las normas de prestación de servicios)

# 4. Competencias a adquirir por los estudiantes

#### 4.1 Competencias específicas:

**CEI2:** Intervenir con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para ayudarles a tomar decisiones bien fundamentadas acerca de sus necesidades, circunstancias, riesgos, opciones preferentes y recurso

# 4.2 Competencias básicas, generales o transversales:

**CT2:** Que los y las estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

**CT3:** Que los estudiantes y las estudiantes tengan capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas importantes de índole social, científico o ético

**CTA-UHU1:** Que los estudiantes y las estudiantes sean capaces de utilizar las Técnicas de Información y Comunicación como herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a la fuentes de información, como medio de archivo de datos y documentos, para tareas de presentación, aprendizaje, investigación y trabajo cooperativo.

## 5. Actividades Formativas y Metodologías Docentes

#### 5.1 Actividades formativas:

- Seminarios: actividades en el aula en pequeños grupos guiados en contenidos y metodología, adecuados al contenido específico de cada módulo; se prestará particular atención a la búsqueda de fuentes, definición de temas claves, planificación y diseños de informes y aprendizaje sobre situaciones prácticas.

#### 5.2 Metodologías Docentes:

- Adquisición de conocimientos básicos y fundamentales por parte de cada estudiante, diferenciando los elementos esenciales de los cambiantes y la relación de ambos con el contexto social y su evolución.
- Fomento de la participación activa en clases, trabajo en grupo, tutorías y prácticas para conocer e incidir de forma proyectiva en el contexto social concreto: salir de anonimato, se conocido por otros, ser reconocido, aceptado y valorado.
- Análisis descriptivo y comparativo de documentos y textos para detectar diferencias entre fundamentos y enfoques (trabajo personal y en pequeño grupo).
- Intercambio e integración de competencias en pequeño grupo y en gran grupo para preparar sobre el futuro profesional y el trabajo en equipo.

# 5.3 Desarrollo y Justificación:

# **JUSTIFICACIÓN**

Según lo previsto en el Plan de Estudios del Grado de Trabajo Social el/la estudiante debe formarse, además de en cuestiones elementales relacionadas con el Derecho, en materias como Métodos y Técnicas de Investigación Social, Política Social, Psicología, Salud Pública y Trabajo Social, Servicios Sociales, Sociología y Antropología Social y Trabajo Social. "Derecho del Empleo para Trabajadores Sociales" se imparte en el sexto semestre, correspondiente al tercer curso del Grado de Trabajo Social y se integra dentro de la Mención 4, Mercado de Trabajo y Empleo, que les introduce en los elementos básicos del sistema de relaciones laborales, especialmente desde el punto de vista de las instituciones y normativa que regulan el acceso al empleo. En definitiva, la asignatura proporciona un enfoque jurídico, que complementa adecuadamente la dimensión politológica y sociológica que se ofrece por otras asignaturas del grado. Constituye la base para una aproximación más detallada a la acción prestacional de las Administraciones Públicas y de otras instituciones en el campo del acceso al mercado de trabajo.

#### 6. Temario Desarrollado

# **BLOQUE I DELIMITACIÓN DE LA ASIGNATURA**

#### TEMA 1: INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO DEL EMPLEO

- 1.1.- Estado y mercado de trabajo
- 1.2.- Delimitación del Derecho del Empleo
- 1.3.- Derecho del Empleo, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y Política de Empleo
- 1.4.- Los sujetos y actores del Derecho del Empleo
- 1.5.- Fuentes del Derecho del Empleo

#### **BLOQUE II: LOS INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA DE EMPLEO**

# TEMA 2: LAS POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO COMO INSTRUMENTO DE LA POLITICA DE EMPLEO

- 2.1.- Concepto de políticas activas de empleo
- 2.2.- Principios generales de la política de empleo
- 2.3.- Tipologías de las medidas de la política de empleo. Ámbitos de actuación
- 2.3.1.- Políticas activas de empleo (PAE)
  - 2.3.2.- Políticas pasivas de empleo (PPE)
- 2.4.- La coordinación entre políticas activas y pasivas de empleo. Programas específicos de protección frente al desempleo

2.5. El contexto europeo de las políticas de empleo.

#### TEMA 3: RELACIONES CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO

- 3.1.- El derecho al trabajo
- 3.2.- El Sistema Nacional de Empleo
- 3.3.- El derecho a la asistencia en la búsqueda de empleo: el catálogo de servicios a la ciudadanía, de los Servicios Públicos de Empleo
- 3.4.- Las obligaciones derivadas de la demanda de empleo

#### **TEMA 4: LA INTERMEDIACIÓN LABORAL**

- 4.1.- Concepto de intermediación
- 4.2.- El marco internacional y comunitario de la actividad de intermediación
- 4.3.- El modelo vigente de intermediación en España.
- 4.4.- Los agentes de la intermediación en España

# **BLOQUE III: OTROS MECANISMOS DE INTERVENCIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO**

# **TEMA 5: LA CESIÓN TEMPORAL DE TRABAJADORES**

- 5.1.- El trabajo temporal como forma de empleo y como mecanismo de colocación
- 5.2.- Fuentes de regulación del trabajo temporal
- 5.3.- Trabajo temporal y otras formas de cesión de trabajadores
- 5.4.- La constitución de las empresas de trabajo temporal
- 5.5.- La utilización de los servicios de las empresas de trabajo temporal y agencias privadas de colocación

# **BLOQUE IV: EL ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO**

# TEMA 6: CONDICIONES DE ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO

- 6.1.- Requisitos de edad y capacidad para contratar laboralmente
- 6.2.- La nacionalidad como requisito para el acceso al empleo
- 6.2.1.- Situación para los ciudadanos de la UE
- 6.2.2.- Situación para los no ciudadanos de la UE
- 6.2.3.- Cuestiones de reagrupamiento familiar y mercado de trabajo; su impacto con relación a los nuevos modelos de convivencia
- 6.3.- El derecho a la igualdad y a la no discriminación

- 6.3.1.- Las discriminaciones indirectas
- 6.3.2.- Las diferencias de trato justificadas
- 6.3.3.- Las medidas de acción positivas
- 6.3.4.- El acoso discriminatorio
- 6.3.5.- Ejemplos concretos de discriminación laboral
- 6.4.- La garantía a la intimidad y la dignidad del demandante de empleo
- 6.5.- La protección de los datos personales del demandante de empleo

# 7. Bibliografía

# 7.1 Bibliografía básica:

#### MANUALES.

- "Lecciones de Derecho del Empleo", Rodríguez-Piñero Royo M. (dir.), Tecnos, Madrid, 2006, 2º ed.
- "Manual de Política y Derecho del empleo" Monereo Pérez J.L, Tecnos, Madrid, 2011

MONOGRAFÍAS, LIBROS COLECTIVOS.

- COLOCACIÓN Y SERVICIOS DE EMPLEO, Francisco Javier Calvo Gallego y Miguel Rodríguez-Piñero (directores de la investigación), CES 2011
- LA POLÍTICA DE EMPLEO COMO INSTRUMENTO PARA LA LUCHA CONTRA LA PRECARIEDAD LABORAL José Luis Monereo, Ed. Bomarzo, 2011
- -POLÍTICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO. UNA VISIÓN EUROPEA EN CONEXIÓN CON EL MUNDO UNIVERSITARIO. Barba Ramos, Francisco José (coord.), Ed. Bomarzo, 2013
- "LA POLÍTICA DE COLOCACIÓN", G. Sobrino, Ed. Bomarzo, 2006
- "LA INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO", Lázaro Sánchez, J.L., CARL, Sevilla, 2003
- -"POLÍTICAS SOCIOLABORALES", Sempere Navarro (dir.), , 2º ed. Laborum, Murcia, 2003
- "CESIÓN DE TRABAJADORES Y EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL", Rodríguez-Piñero Royo, M.C., Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, 1992.

# 7.2 Bibliografía complementaria:

La bibliografía genérica señalada resulta más que suficiente para la preparación de la asignatura. No obstante, durante el desarrollo de la asignatura se podrá recomendar bibliografía específica para aspectos concretos del programa

# 8. Sistemas y criterios de evaluación

#### 8.1 Sistemas de evaluación:

- Uso de enunciados con respuesta múltiple, alternativa, de clasificación, de identificación, de selección o de completar.
- Uso de casos y supuestos prácticos

#### 8.2 Criterios de evaluación relativos a cada convocatoria:

#### 8.2.1 Convocatoria I:

Los criterios de evaluación se articulan en torno a dos elementos esencialmente: la realización de las actividades académicas dirigidas (AAD) a través del seguimiento continuado del curso, y los exámenes correspondientes. De esta manera, durante el cuatrimestre -y sólo en los plazos que se indiquen, sin posibilidad de recuperación posterior- se realizarán una serie de actividades de carácter práctico que tendrán un valor máximo del 40% en la calificación final. Dichas actividades podrán realizarse bien en el aula fuera de ella, o a través de la plataforma; de manera que tendrán los plazos correspondientes para su entrega, que en cada caso se indiquen. Así, el 60% restante corresponde al examen, que incluirá preguntas de desarrollo teórico, de análisis de textos, de respuesta breve o de tipo test.

Con la suma de ambas calificaciones se obtiene la puntuación final. Sin embargo, para poder calificar al alumno como aprobado, deberá obtenerse en el examen una puntuación mínima inexcusable de 2.5 puntos sobre 6

En cualquier convocatoria **se podrá optar al 100% de la calificación** superando un examen final especial que en todo caso contará con la misma parte teórica señalada para la evaluación continua, más una parte de contenido más práctico. **Para poder optar por esta modalidad** de seguimiento y evaluación, tal y como se indica en el Reglamento de la Universidad, el alumno deberá comunicar dicha opción en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, a la dirección de correo electrónico del profesor (con acuse de recibo) que aparece en la guía docente. Esta modalidad implica la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. No obstante lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, enfermedad o discapacidad), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo, y siempre al menos dos semanas de antelación al examen de la convocatoria de enero-febrero

Estos criterios de seguimiento de la asignatura, evaluación y calificación son válidos tanto para las convocatorias de febrero-junio como de septiembre. Sin embargo, en otras convocatorias a la que tuviera derecho el alumnado (noviembre-diciembre) el sistema de evaluación será únicamente el señalado con el 100% de la calificación a través del examen correspondiente.

#### 8.2.2 Convocatoria II:

Los criterios de evaluación se articulan en torno a dos elementos esencialmente: la realización de las actividades académicas dirigidas (AAD) a través del seguimiento continuado del curso, y los

exámenes correspondientes. De esta manera, durante el cuatrimestre -y sólo en los plazos que se indiquen, sin posibilidad de recuperación posterior- se realizarán una serie de actividades de carácter práctico que tendrán un valor máximo del 40% en la calificación final. Dichas actividades podrán realizarse bien en el aula fuera de ella, o a través de la plataforma; de manera que tendrán los plazos correspondientes para su entrega, que en cada caso se indiquen. Así, el 60% restante corresponde al examen, que incluirá preguntas de desarrollo teórico, de análisis de textos, de respuesta breve o de tipo test.

Con la suma de ambas calificaciones se obtiene la puntuación final. Sin embargo, para poder calificar al alumno como aprobado, deberá obtenerse en el examen una puntuación mínima inexcusable de 2.5 puntos sobre 6

En cualquier convocatoria **se podrá optar al 100% de la calificación** superando un examen final especial que en todo caso contará con la misma parte teórica señalada para la evaluación continua, más una parte de contenido más práctico. **Para poder optar por esta modalidad** de seguimiento y evaluación, tal y como se indica en el Reglamento de la Universidad, el alumno deberá comunicar dicha opción en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, a la dirección de correo electrónico del profesor (con acuse de recibo) que aparece en la guía docente. Esta modalidad implica la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. No obstante lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, enfermedad o discapacidad), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo, y siempre al menos dos semanas de antelación al examen de la convocatoria de enero-febrero

Estos criterios de seguimiento de la asignatura, evaluación y calificación son válidos tanto para las convocatorias de febrero-junio como de septiembre. Sin embargo, en otras convocatorias a la que tuviera derecho el alumnado (noviembre-diciembre) el sistema de evaluación será únicamente el señalado con el 100% de la calificación a través del examen correspondiente.

## 8.2.3 Convocatoria III:

Los criterios de evaluación se articulan en torno a dos elementos esencialmente: la realización de las actividades académicas dirigidas (AAD) a través del seguimiento continuado del curso, y los exámenes correspondientes. De esta manera, durante el cuatrimestre -y sólo en los plazos que se indiquen, sin posibilidad de recuperación posterior- se realizarán una serie de actividades de carácter práctico que tendrán un valor máximo del 40% en la calificación final. Dichas actividades podrán realizarse bien en el aula fuera de ella, o a través de la plataforma; de manera que tendrán los plazos correspondientes para su entrega, que en cada caso se indiquen. Así, el 60% restante corresponde al examen, que incluirá preguntas de desarrollo teórico, de análisis de textos, de respuesta breve o de tipo test.

Con la suma de ambas calificaciones se obtiene la puntuación final. Sin embargo, para poder calificar al alumno como aprobado, deberá obtenerse en el examen una puntuación mínima inexcusable de 2.5 puntos sobre 6

En cualquier convocatoria **se podrá optar al 100% de la calificación** superando un examen final especial que en todo caso contará con la misma parte teórica señalada para la evaluación continua, más una parte de contenido más práctico. **Para poder optar por esta modalidad** de seguimiento y evaluación, tal y como se indica en el Reglamento de la Universidad, el alumno

deberá comunicar dicha opción en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, a la dirección de correo electrónico del profesor (con acuse de recibo) que aparece en la guía docente. Esta modalidad implica la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. No obstante lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, enfermedad o discapacidad), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo, y siempre al menos dos semanas de antelación al examen de la convocatoria de enero-febrero

Estos criterios de seguimiento de la asignatura, evaluación y calificación son válidos tanto para las convocatorias de febrero-junio como de septiembre. Sin embargo, en otras convocatorias a la que tuviera derecho el alumnado (noviembre-diciembre) el sistema de evaluación será únicamente el señalado con el 100% de la calificación a través del examen correspondiente.

#### 8.2.4 Convocatoria extraordinaria:

Los criterios de evaluación se articulan en torno a dos elementos esencialmente: la realización de las actividades académicas dirigidas (AAD) a través del seguimiento continuado del curso, y los exámenes correspondientes. De esta manera, durante el cuatrimestre -y sólo en los plazos que se indiquen, sin posibilidad de recuperación posterior- se realizarán una serie de actividades de carácter práctico que tendrán un valor máximo del 40% en la calificación final. Dichas actividades podrán realizarse bien en el aula fuera de ella, o a través de la plataforma; de manera que tendrán los plazos correspondientes para su entrega, que en cada caso se indiquen. Así, el 60% restante corresponde al examen, que incluirá preguntas de desarrollo teórico, de análisis de textos, de respuesta breve o de tipo test.

Con la suma de ambas calificaciones se obtiene la puntuación final. Sin embargo, para poder calificar al alumno como aprobado, deberá obtenerse en el examen una puntuación mínima inexcusable de 2.5 puntos sobre 6

En cualquier convocatoria **se podrá optar al 100% de la calificación** superando un examen final especial que en todo caso contará con la misma parte teórica señalada para la evaluación continua, más una parte de contenido más práctico. **Para poder optar por esta modalidad** de seguimiento y evaluación, tal y como se indica en el Reglamento de la Universidad, el alumno deberá comunicar dicha opción en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, a la dirección de correo electrónico del profesor (con acuse de recibo) que aparece en la guía docente. Esta modalidad implica la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. No obstante lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, enfermedad o discapacidad), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo, y siempre al menos dos semanas de antelación al examen de la convocatoria de enero-febrero

Estos criterios de seguimiento de la asignatura, evaluación y calificación son válidos tanto para las convocatorias de febrero-junio como de septiembre. Sin embargo, en otras convocatorias a la que tuviera derecho el alumnado (noviembre-diciembre) el sistema de evaluación será únicamente el señalado con el 100% de la calificación a través del examen correspondiente.

#### 8.3 Evaluación única final:

#### 8.3.1 Convocatoria I:

Los criterios de evaluación se articulan en torno a dos elementos esencialmente: la realización de las actividades académicas dirigidas (AAD) a través del seguimiento continuado del curso, y los exámenes correspondientes. De esta manera, durante el cuatrimestre -y sólo en los plazos que se indiquen, sin posibilidad de recuperación posterior- se realizarán una serie de actividades de carácter práctico que tendrán un valor máximo del 40% en la calificación final. Dichas actividades podrán realizarse bien en el aula fuera de ella, o a través de la plataforma; de manera que tendrán los plazos correspondientes para su entrega, que en cada caso se indiquen. Así, el 60% restante corresponde al examen, que incluirá preguntas de desarrollo teórico, de análisis de textos, de respuesta breve o de tipo test.

Con la suma de ambas calificaciones se obtiene la puntuación final. Sin embargo, para poder calificar al alumno como aprobado, deberá obtenerse en el examen una puntuación mínima inexcusable de 2.5 puntos sobre 6

En cualquier convocatoria **se podrá optar al 100% de la calificación** superando un examen final especial que en todo caso contará con la misma parte teórica señalada para la evaluación continua, más una parte de contenido más práctico. **Para poder optar por esta modalidad** de seguimiento y evaluación, tal y como se indica en el Reglamento de la Universidad, el alumno deberá comunicar dicha opción en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, a la dirección de correo electrónico del profesor (con acuse de recibo) que aparece en la guía docente. Esta modalidad implica la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. No obstante lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, enfermedad o discapacidad), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo, y siempre al menos dos semanas de antelación al examen de la convocatoria de enero-febrero

Estos criterios de seguimiento de la asignatura, evaluación y calificación son válidos tanto para las convocatorias de febrero-junio como de septiembre. Sin embargo, en otras convocatorias a la que tuviera derecho el alumnado (noviembre-diciembre) el sistema de evaluación será únicamente el señalado con el 100% de la calificación a través del examen correspondiente.

#### 8.3.2 Convocatoria II:

#### 8.3.3 Convocatoria III:

# 8.3.4 Convocatoria Extraordinaria:

9. Organización docente semanal orientativa:									
	Grupos	G. Reducidos				Pruebas y/o	Contenido		
Fecha	Grandes	Aul. Est.	Lab.	P. Camp	Aul. Inf.	act. evaluables	desarrollado		
01-02-2023	4	0	0	0	0		Introducción general a la asignatura.		
06-02-2023	0	4	0	0	0		Refuerzos contenido Introducción gener		
13-02-2023	4	0	0	0	0		Conceptos básicos derecho laboral. Int		
20-02-2023	0	4	0	0	0	Actividad 1	Refuerzos conceptos básicos dcho. lab		
27-02-2023	4	0	0	0	0		Desarrollo tema 1		
06-03-2023	0	4	0	0	0	Actividad 2	Análisis tema 1		
13-03-2023	4	0	0	0	0		Desarrollo tema 2		
20-03-2023	0	4	0	0	0		Refuerzos tema 1 y análisis tema 2		
27-03-2023	4	0	0	0	0		Desarrollo tema 3		
10-04-2023	0	4	0	0	0		Refuerzos tema 2 y análisis tema 3		
17-04-2023	4	0	0	0	0		Desarrollo tema 4		
24-04-2023	0	4	0	0	0	Actividad 3	Refuerzos tema 3 y análisis tema 4		
01-05-2023	4	0	0	0	0	Actividad 4	Desarrollo tema 5		
08-05-2023	4	0	0	0	0		Desarrollo tema 6		
15-05-2023	0	4	0	0	0		Refuerzos y análisis temas 4, 5 y 6		

TOTAL 32 28 0 0 0